



rritorio y Turismo, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO

Excluidos	Causas de exclusión
Dña. Saadya Lagrouka	No reúne el periodo de residencia
Dña. M. ^a Cristina Ramírez de González	No reúne el periodo de residencia
D. Salah Moussadek	No aporta documentación
D. Miloud Hounkara Lasri	No aporta documentación
Dña. Camelia Paliu	No aporta documentación
Dña. Cristina Sali	No aporta documentación
Dña. Mariana - Viorica Dumitru	No aporta documentación
D. Mohamed Ou Mouloud Taji	No aporta documentación
D. Mohammed Idebella	No aporta documentación
D. Abdelkebir Abdennaoui	No reúne periodo de residencia
Dña. Ana María Cabuz	No aporta documentación

Almendralejo, a 12 de febrero de 2015. El Alcalde Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

CORRECCIÓN de errores del Edicto de 26 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015ED0109)

Advertido error en el Edicto de 26 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal, publicado en el DOE n.º 72, de 16 de abril de 2015, se procede a su oportuna rectificación:

En el sumario y en título, página 12347,

Donde dice:

“Aprobación inicial”.

Debe decir:

“Aprobación provisional”.